CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN N° 31	ACTA N° 27	08 DE JULIO DE 2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 PARA EL "SERVICIO DE PROVISION DE AGUA MINERAL PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES".

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas con fecha de inicio 21 de junio 2021 y culminación 30 de junio 2021, correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 03/2021 para el "Servicio de Provisión de Agua Mineral para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines" – ID N° 391.369; y,

CONSIDERANDO:
Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un consejo Integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres miembros suplentes.
Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.
Que, de acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 57 "Acto de apertura" del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y concordante, se ha fijado para la fecha 09 de junio de 2021 el Acto de Apertura de Sobres y Verificación de ofertas, en donde se han presentado solo dos oferentes: SOME S.A.C.I.A Y SELTZ S.A, por lo tanto se decide prorrogar la apertura de ofertas, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 5695/19 Art. N° 31 para la fecha 18 de junio de 2021, siendo las 10:00 horas , contándose con la presentación de los mismos oferentes:1- SOME S.A.C.I.A.; 2- SELTZ S.A.
Que, el Informe del Comité de Evaluación, concluye y recomienda "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, el Comité de Evaluación recomienda: ADJUDICAR a la firma **SOME S.A.C.I.A**",

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones el:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1º: ADJUDICAR a la firma ***SOME S.A.C.I.A***, con RUC N° 80020681-9, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 03/2021 para el "**Servicio de Provisión de Agua Mineral** para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines" – ID N° 391.369 detalle:

FIRMA ADJUDICADA	DESCRIPCIÓN	Contrato ABIERO	Monto Mínimo Adjudicado (en guaraníes)	Monto Máximo Adjudicado (en guaraníes)	Plurianual
SOME S.A.C.I.A	Provisión de Agua Mineral	SI (Por montos mínimos y máximos)	20.000.000	40.000.000	SI

Artículo 2º: DESIGNAR como Administrador del Contrato al funcionario Pablo Giménez
Artículo 3º: ENCARGAR a la Gerencia General los trámites pertinentes para la suscripción del contrato respectivo y el cumplimiento de la presente Resolución.----------
Artículo 4º: Comuníquese, cumplido, archívese.----------
(fdo): JOSÉ ANTONIO CABALLERO BOBADILLA (Presidente) – ÁNGEL RAMÓN CHAMORRO ORTÍZ – XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA (Miembros).----------
Elaborado por UOC\

Esc. Alfredo Díaz Casabianca
Secretaría General

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL

REVISADO